



# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

## Intervención de México en el debate sobre el tema 79 “Informe de la Comisión de Derecho Internacional”.

### Clúster I - Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del estado; Elevación del nivel del mar; otras decisiones

#### Sexta Comisión 79º Asamblea General de la ONU

Nueva York, 21 de octubre de 2024.

Señor/a Presidente/a:

México aprovecha la ocasión para felicitar a la Comisión de Derecho Internacional (CDI) por importante labor de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional en los últimos setenta y cinco años. La arquitectura jurídica actual que rige las relaciones internacionales se debe en gran medida a los trabajos de este importante órgano cuya labor sigue siendo hoy de una inmensa relevancia. Invitamos a los miembros de la CDI y a la membresía a reiterar y reforzar nuestro compromiso por un estado de derecho más sólido y un mundo más justo.

Señor/a Presidente/a:

En cuanto al primer grupo de temas, destaco lo siguiente:

#### **Capítulo VII: “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”**

México agradece al Relator Especial Claudio Grossman por su primer informe relativo a los proyectos de artículos 1 a 6 y da la bienvenida al inicio de la segunda lectura de este proyecto.

La CDI ha desempeñado un papel determinante en el establecimiento de normas claras sobre los privilegios e inmunidades de los funcionarios del Estado. Estas no sólo fortalecen las relaciones diplomáticas; también aportan mayor certeza jurídica en el ámbito internacional.



# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

Por ello, México ve con buenos ojos que el producto de la CDI en este tema sea un proyecto de artículos que tenga vocación de convertirse en una convención.

Tomamos nota con interés que los artículos 7 a 18 serán considerandos en la próxima sesión. Anticipamos que el contenido del artículo 7 será crucial para el éxito del proyecto de artículos. México apoya la exclusión de la inmunidad para crímenes graves de derecho internacional, —como genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, apartheid, tortura y desaparición forzada—, ya que algunos de estos pueden constituir violaciones a normas de *ius cogens* y son de interés de la comunidad internacional en su conjunto. Cabría considerar la posibilidad de incluir al crimen de agresión en el listado del artículo 7 y estaremos atentos a la valoración de la CDI en este sentido.

Además, consideramos de suma relevancia la cuarta parte: “Disposiciones y garantías procesales”. Sugerimos mejorar la precisión del numeral tercero, inciso a) del artículo 14, respecto a la expresión “el nivel suficientemente alto”. Esta redacción, al ser un tanto ambigua, podría socavar el propósito del apartado, por lo que recomendamos una clarificación que defina con precisión qué se entiende por “nivel suficientemente alto”. Asimismo, desde la perspectiva de México consideramos que el actual proyecto de artículos no se debe dividir pues sigue una secuencia lógica y cada parte es complementaria.

## **Capítulo X. “La elevación del nivel del mar en relación al derecho internacional”.**

El fenómeno de la elevación del nivel del mar impacta de manera significativa a los Estados ribereños de baja altitud, los Estados archipelágicos, los pequeños Estados insulares y los pequeños Estados insulares en desarrollo, poniendo en riesgo su continuidad como entidades soberanas, su población y sus recursos naturales. México se solidariza con aquellos países que enfrentan estos desafíos y agradece el trabajo del Grupo de Estudio copresidido por la Sra. Galvão Teles y el Sr. Ruda Santolaria, cuyos desarrollos son pertinentes para guiar los esfuerzos internacionales en este tema.



# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

La labor de la CDI también resulta complementaria a las consideraciones sobre este tema que han sido objeto y que siguen bajo el examen de diversas cortes y tribunales internacionales como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia.

México sigue con gran interés el enfoque adoptado por la Comisión en cuanto a la continuidad de la condición de Estado, aun cuando la superficie terrestre de un Estado quede total o parcialmente sumergida o resulte inhabitable debido a la elevación del nivel del mar. Coincidimos en la centralidad para los debates de la estabilidad, la seguridad, la certidumbre y la previsibilidad, sin dejar de lado consideraciones de equidad y justicia.

Estas consideraciones son especialmente importantes, dado que los efectos del aumento del nivel del mar no han sido provocados por los Estados que sufren las peores consecuencias de este fenómeno. Como señala el informe de la CDI, los principios fundamentales del derecho internacional como la libre determinación de los pueblos, la integridad territorial y la igualdad soberana de los Estados deben guiar las discusiones sobre este tema, junto con los objetivos de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la estabilidad de las relaciones internacionales y la cooperación internacional.

En cuanto a la protección de las personas afectadas por el aumento del nivel del mar, destacamos la importancia de garantizar derechos fundamentales y preservar la dignidad de las poblaciones desplazadas por este fenómeno. Es necesario avanzar en la cooperación internacional para promover soluciones efectivas, que incluyan asistencia técnica, financiamiento y mecanismos de reubicación, para asegurar que las personas afectadas no queden desprotegidas.

México apoya los elementos para la protección jurídica de las personas identificados en el documento complementario, especialmente aquellos relativos a los derechos humanos y el patrimonio cultural.

México destaca la importancia de un enfoque desde la cooperación, basado en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

Es imperativo que los Estados continúen sus esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático y adapten sus marcos jurídicos para abordar las consecuencias del aumento del nivel del mar. Apoyamos desarrollos del derecho internacional que proporcionen seguridad y estabilidad a las poblaciones afectadas, así como la implementación de soluciones innovadoras para una adaptación sostenible.

México seguirá de cerca los avances del Grupo de Estudio y participará activamente en los foros que actualmente tienen este tema bajo su análisis, incluyendo en nuestro marco regional.

## **Capítulo XI. “Otras decisiones y conclusiones de la Comisión”**

En cuanto a las otras decisiones adoptadas durante el presente periodo de sesiones, México felicita a los nuevos miembros electos para llenar vacantes imprevistas: Sra. Alina Orosan (Rumania) y Sr. Xinmin Ma (China). Nos da especial gusto que la CDI cuente con una nueva mujer en su membresía y recordamos que la igualdad de género debe ser un objetivo en ese y todos los foros jurídicos internacionales. Para avanzar hacia la paridad es necesario que los Estados sigamos nominando e impulsando la carrera de mujeres juristas a estos espacios.

Respecto del programa de trabajo a largo plazo, damos la bienvenida a los nuevos temas que se incluyeron en esta sesión: a) la compensación por el daño causado por hechos internacionalmente ilícitos y; b) la diligencia debida en el derecho internacional.

Sobre el primer tema, destacamos que existe amplia práctica y jurisprudencia en la materia. Además, servirá para complementar el trabajo de la Comisión sobre la responsabilidad internacional del Estado. Sobre el segundo tema, el trabajo que la CDI podría brindar claridad a los Estados para dar cumplimiento a obligaciones de diligencia debida.

Aprovechamos la ocasión para reiterar que, en opinión de México, la CDI debería mover el tema relativo a la jurisdicción universal a su programa corriente de trabajo, como ha sido mencionado durante varios años por muchas delegaciones.



# MÉXICO

Misión Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

Para concluir, México reafirma su compromiso con este órgano subsidiario de la Asamblea General. Conscientes de las restricciones presupuestales derivadas de la crisis de liquidez, consideramos que para que la CDI pueda desarrollar su trabajo de manera adecuada es importante que cuente con las condiciones para alcanzar sus objetivos. Especialmente, tomando en cuenta sus cargas de trabajo. Por ello, hacemos un llamado para asegurar que la CDI pueda volver a sesionar por 12 semanas en su próximo periodo de sesiones, y reiteramos nuestro llamado a la CDI de buscar sesionar de manera regular también en Nueva York a fin de dar un renovado impulso a la interacción y relación entre ésta y la Sexta Comisión.

Muchas gracias.